



*Honorable Legislatura Territorial*  
*Presidente*

**VISTO** la fecha Aniversario de la ciudad de Ushuaia a conmemorarse el próximo 12 de Octubre del año en // curso; Y

**CONSIDERANDO**

Que se trata de una fecha de excepción cívica e intransferible.

Que esta fecha se traduce en ediciones especiales de los medios periodísticos locales, auspiciados por todos los estamentos de la comunidad.

Que desde su inicio, esta Legislatura adhirió a estos festejos.

Que fué decisión de los Bloques en su / conjunto, hacer que la Honorable Legislatura Territorial estuviera presente en esta ocasión en lugar de hacerlo individualmente, como en años anteriores, al fin de reducir gastos.

Que por lo expuesto, y a pesar de las / restricciones impuestas en la consumación de gastos, el presente se efectúa con carácter de excepcionalidad.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** ADHERIR al Aniversario de la ciudad de Ushuaia en el Diario "La Voz Fueguina", en un espacio correspondiente a // una (1) página, cuyo monto asciende a la suma de AUSTRALES NOVENTA MIL (A 90.000,00) a ser imputable en ocho (8) partes iguales correspondientes a Presidencia y Bloques Políticos P.J.-U.C.R.-M.P.F.-P.S.A.-L.P.-F.Y L. y J.C.N. de la Honorable Legislatura / Territorial.



*Honorable Legislatura Territorial*  
*Presidente*

/// 2

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, A quién corresponda, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 313 /89.-

USHUAIA,

29 SET 1989